INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de Centro Radiológico Dental CRD S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Centro Radiológico Dental CRD S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
   Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la ley. El listado de accionistas esta actualizado, con la información que dispone la compañía, al 31 de diciembre del 2018
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesario para las distintas área.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libro Auxiliares de contabilidad generalmente aceptados.

En consecuencia en mi opinión y basado en la información proporcionada por la administración, al 31 de diciembre del 2018, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

COMISARIO

Ing. Teresa Loor Delgado
C.I. 0915344378
Reg. No.5519

Guayaquil, 28 de Febrero del 2019